

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

**Asistentes:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

**CONCEJALES/AS**

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 2º Tte. de Alcalde

Ilma. Sra. Dª. María Tatiana Jiménez Liébana – 3ª Tte. de Alcalde

D. Andrés García-Caro Medina

Dª. María Belén Ochoa Gonzalo

**CONCEJAL-SECRETARIO**

Ilmo. Sr. D. Rubén Holguera Gozalo – 1º Tte. de Alcalde

**INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL**

(Decreto nº 2.134, de 17 de agosto de 2015)

D. Jesús García Conde

**TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. Enrique Seoane Horcajada

---

Se abre la sesión a las trece horas y treinta y cinco minutos y se levanta a las catorce horas y quince minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por ocho miembros, incluido su Presidente.

**ACUERDOS:**

**Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015.**

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

**ALCALDÍA**

**ASESORÍA JURÍDICA**

**Nº 2.- AJ 43/12. DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 238/2015 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE MADRID DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 71/2012.**

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

## CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN, COMPRAS, PATRIMONIO Y DEPORTES

### CONTRATACIÓN

#### **Nº 3.- CON 23/15. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA Y DINAMIZACIÓN DE LA ESCUELA DE ANIMACIÓN Y EDUCACIÓN INFANTIL Y JUVENIL EN EL TIEMPO LIBRE DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.**

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de coordinación pedagógica y dinamización de la Escuela de Animación y Educación Infantil y Juvenil en el tiempo libre de San Sebastián de los Reyes, que incorpora los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas que han de regir la adjudicación de este contrato.

Segundo.- Aprobar el gasto de 60.590,50 €, y un IVA repercutido de 6.059,05 €, por un periodo de un año, más otro año de posible prórroga.

Tercero.- Disponer la apertura de procedimiento abierto y ordinario con criterio único de selección del contrato de referencia.

### DEPORTES

#### **Nº 4.- AUTORIZACIÓN DEL 3<sup>ER</sup> DÍA DEL PATÍN SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES ORGANIZADA POR LA ASOCIACIÓN MADRIDPATINA.**

Se acuerda autorizar la celebración del “3<sup>er</sup> Día del Patín San Sebastián de los Reyes”, ruta urbana de patinaje en el término de San Sebastián de los Reyes y actividades en el Recinto Ferial, el próximo día 20 de septiembre del año en curso, organizada por la Asociación Madridpatina.

## CONCEJALÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

### INTERVENCIÓN

#### **Nº 5.- COMPROMISO DE GASTOS.**

Se comprometen gastos por un total de 8.537,64 euros.

#### **Nº 6.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

Se reconocen obligaciones de pago de diversas facturas por un total de 751.872,82 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 10.274,58 euros.

#### **Nº 7.- ORDENACIÓN DE PAGOS.**

Se aprueba la ordenación de pago de las obligaciones reconocidas por un total de 751.872,82 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 10.274,58 euros.

## RECURSOS HUMANOS

### Nº 8.- PROPUESTA SOBRE MEDIDAS ORGANIZATIVAS.

Se acuerda:

Primero.- La creación de una Comisión Técnica cuya encomienda es el inicio de los mencionados trabajos, con el alcance a que haya lugar en la medida que los mismos avancen.

Segundo.- Aprobar los criterios de funcionamiento de la citada Comisión que se acompañan a la referida propuesta.

Tercero.- En consecuencia de lo anterior, modificar la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento en los términos siguientes:

- Adscribir el puesto nº 00893 Técnico de Organización a la Sección de Organización y Calidad.
- La adscripción temporal del puesto nº 01149 a la referida Sección de Organización y Calidad mientras permanezca en la Comisión Técnica referida en el apartado primero y, en cualquier caso, hasta su extinción.

### Nº 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.